ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600097447 DE 2023

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Secretaría de Seguridad y Convivencia
CONTRATISTA:	Tecnologías de Información y Pago Integrado – TIPI S.A.S.
NIT:	900.446.461 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	Diego Esteban García Machado
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71773444
OBJETO:	Prestación de servicios de monitoreo en tiempo real a vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M
VALOR INICIAL:	Tres mil ciento noventa y siete millones sesenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos m.l. ($3.197.060.443) IVA correspondiente incluido.
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	N/A
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Tres mil ciento noventa y siete millones sesenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos m.l. ($3.197.060.443) IVA correspondiente incluido.
DURACIÓN INICIAL:	Nueve (09) meses y quince (15) días, sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Nueve (09) meses y quince (15) días, sin superar la presente vigencia.
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	01 de marzo 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	15 de diciembre 2023
VALOR EJECUTADO:	Tres mil ciento setenta y dos millones trescientos veintitrés mil trescientos cuarenta y un pesos m.l ($3.172.323.341) IVA correspondiente incluido.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Luis Fernando García Gómez

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Entre los suscritos, **MANUEL VILLA MEJIA**, mayor de edad y vecino de Medellín identificado con la cédula de ciudadanía No.1.152.435.097, en su calidad de Secretario de Seguridad y Convivencia del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, según Decreto de nombramiento número 0001 del 01 de Enero de 2024 y Acta de Posesión No. 15 de Enero 02 de 2024, quien actúa en representación del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO DE MEDELLÍN** de una parte y de otra parte **DIEGO ESTEBAN GARCIA MACHADO** , identificado con la cédula de ciudadanía N° 71773444 quien actúa en calidad de Representante Legal de **TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO** – TIPI S.A.S., quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **LUIS FERNANDO GARCÍA GÓMEZ**, identificado con cédula Nº 98579026, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor según designación de la Secretaria de Seguridad y Convivencia, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato:

Objeto del contrato: Prestación de servicios de monitoreo en tiempo real a vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M.	El contratista, Tecnologías de Información y Pago Integrado – TIPI S.A.S., cumplió con las especificaciones técnicas y obligaciones, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en su propuesta económica.
Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:	Ambas partes cumplieron con las obligaciones, sin destacarse ninguna situación que pudiera configurarse como un incumplimiento o anomalía.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
1. El contratista deberá aportar las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato conforme a lo establecido en los estudios previos para su aprobación y ejecución del contrato, en un término no mayor de tres (3) días hábiles.	El contratista cumplió con esta obligación, toda vez que entregó las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato y estudios previos.
2. Ejecutar el contrato de manera estricta, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por el Distrito de Medellín, las cuales hacen parte integrante del contrato, los demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, previa verificación por parte del supervisor del contrato.	El contratista, Tecnologías de Información y Pago Integrado – TIPI S.A.S, cumplió con las especificaciones técnicas, tiempos y obligaciones, teniendo en cuenta las descripciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en su propuesta económica.
3. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos.	El contratista cumplió, con los plazos establecidos y entrego los servicios de acuerdo con lo señalado en el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones
4. Cumplir con los "Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS", tal como se describen en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.	El contratista, Tecnologías de Información y Pago Integrado – TIPI S.A.S, cumplió con los Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS, tal como se describen en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.
5. El Distrito de Medellín, deducirá del valor total del contrato, las retenciones, estampillas e impuestos a que haya lugar.	El contratista cumplió toda vez que el Distrito de Medellín realizo las retenciones del caso y pagó al Contratista de acuerdo con lo pactado en la forma de pago.
6. Presentar al supervisor del contrato informes técnicos semanales y mensuales sobre las actividades realizadas, con su respectivo registro fotográfico, de acuerdo con lo definido en los entregables.	El contratista, Tecnologías de Información y Pago Integrado – TIPI S.A.S, presento al supervisor del contrato los informes técnicos semanales y mensuales, sobre las actividades realizadas, con todas las variables definidas.
7. Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato, la ejecución general de sus componentes	El contratista, Tecnologías de Información y Pago Integrado – TIPI S.A.S cumplió con la supervisión de este contrato en la ejecución de sus componentes
8. Enviar informe previo al supervisor del contrato donde se describa el número de dispositivos y organismos y agencias en los cuales se instaló el dispositivo en los vehículos.	El contratista en coordinación con los organismos y las agencias beneficiarias, enviaron periódicamente los listados en donde fueron instalados los dispositivos.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
9. El contratista se obliga con la Administración Distrital a participar de reuniones y demás convocatorias en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual	El Contratista estuvo presto y asistió a todas participar de reuniones y demás convocatorias programadas por la supervisión del contrato.
10. El canal de comunicación autorizado será al correo, el cual será utilizado por las partes para el envío y recepción de requerimientos, así como para realizar los ajustes necesarios al contrato.	Ambas partes utilizaron los canales de comunicación autorizados para la gestión y ejecución del contrato.
11. Adoptar las políticas y estrategias de mejoramiento al proceso que se indique en el desarrollo del mismo	Ambas partes cumplieron con las políticas y estrategias de mejoramiento al proceso indicadas.
12. Entregar las actas suscritas de terminación y liquidación, previa elaboración por parte del Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.	El Distrito entrego al contratista para su revisión y firma las Actas de terminación y liquidación del referido contrato.
13. Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	El contratista cumplió con la entrega del informe técnico final, toda vez que detallo el resumen de toda la ejecución del contrato.
14. Poner a disposición del contrato, personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto contractual.	El Contratista durante la ejecución del contrato contó con el personal y los medios adecuados para el correcto desarrollo del objeto.
15. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normatividad vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos al supervisor del contrato.	El contratista cumplió con los pagos correspondientes, al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normatividad vigente y su respectivo soporte.
16. Comunicar al Distrito de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley.	El contratista cumplió, no sobrevino ninguna inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y en la ley.
17. Atender las recomendaciones que sean formuladas oficialmente por el supervisor, a través de comunicaciones oficiales, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato esta obligación no aplicó, ello en razón a que no se presentaron requerimientos al Contratista por incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas
18. El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la empresa. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener	Durante la ejecución del contrato esta obligación no aplicó, a ello en razón a que no hubo modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la empresa.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud.	
19. El contratista deberá cumplir a tiempo con los pagos de obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	El contratista cumplió a tiempo con los pagos de obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.
20. Constituir y efectuar el pago oportuno de las garantías requeridas, y reponer, reajustar o restablecer su valor cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de reclamaciones efectuadas, o cuando su cobertura sea insuficiente en razón a la fecha de inicio. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue, el contratista deberá ampliar el valor de las garantías otorgadas o ampliar su vigencia, según sea el caso.	Durante la ejecución del contrato esta obligación no aplicó, a ello en razón a que no hubo modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la empresa.
21. Garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del Distrito de Medellín, de manera oportuna, suficiente y completa.	El contratista cumplió con la información requerida por las diferentes dependencias del Distrito de Medellín.
22. Informar oportunamente al Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato que pudieran afectar el efectivo cumplimiento por parte del contratista.	No se presentaron novedades o situaciones que debiera informar el contratista y pudieran afectar el efectivo cumplimiento del contrato.
23. Enviar al supervisor del contrato y partes interesadas, informe de novedades que se presenten en el desarrollo del contrato, en un término de cinco (5) días siguientes de ocurrida la novedad.	No se presentaron novedades o alertas especiales durante la ejecucion del contrato, excepto situaciones ordinarias en el trabajo de campo en revisión y mantenimiento de dispositivos AVL
24. Informar oportunamente al Distrito de Medellín, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el Distrito, sometiéndolas a consideración del Comité que para tal efecto funcione con el contratista, acompañado del concepto técnico del Supervisor y concepto jurídico al contratista sobre el asunto y enviando a la Subsecretaría Jurídica del Distrito de Medellín la decisión adoptada por el Comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.	Durante la ejecución del contrato esta obligación no aplicó, a ello en razón a que no hubo solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el Distrito.
25. El contratista debe garantizar la implementación de prácticas asociadas a la seguridad de la información orientadas a mitigar los riesgos sobre la	El contratista implemento las prácticas de seguridad de la información orientadas a mitigar el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y los servicios que soportan la contratación de la prestación de los servicios solicitados.	riesgo que soportan la contratación de los servicios solicitados
26. El contratista debe garantizar que la operación contratada y el software o herramientas requeridas para la prestación del servicio sean identificados como activos de información y cuenten con una identificación y valoración de riesgos frente a ciberamenazas y un plan de tratamiento de seguridad de la información.	El contratista garantizo el software y las herramientas requeridas para la prestación del servicio con las debidas medidas de seguridad informática.
27. El contratista debe garantizar que las soluciones de software y hardware (aplicaciones web o móviles) que se utilicen como parte de la prestación del servicio, deban contar con una evaluación periódica de identificación de vulnerabilidades y remediación de las mismas, de acuerdo con los niveles de riesgos identificados, realizando el reporte correspondiente a la supervisión del contrato.	El contratista garantizo que las soluciones de software y hardware contaran con una evaluación periódica de riegos y vulnerabilidades de ciberamenazas.
28. El contratista debe garantizar y certificar que se hace responsable de cualquier materialización de un incidente por causa de una ciberamenaza y que cuenta con los planes, procedimientos y medios para la recuperación y continuidad de la prestación de los servicios.	Para el referido contrato el contratista se hace responsable de cualquier materialización de un incidente de ciberamenaza derivado
29. Es responsabilidad del contratista dentro de los acuerdos de nivel de servicio, la atención y desarrollo de actividades orientadas a la mitigación de vulnerabilidades identificadas por la entidad, un tercero o por el mismo proveedor del servicio en el seguimiento que debe realizar para fortalecer la identificación y remediación de vulnerabilidades conocidas o por recomendaciones de los proyectos enmarcados en el desarrollo de software seguro.	El Contratista, cumplió de manera atenta con los acuerdos de nivel de servicio, la atención y desarrollo de actividades orientadas a la mitigación de vulnerabilidades.
30. Las actividades de desarrollo sobre el software requeridas por el Distrito de Medellín, o propuestas por el proveedor como mejora de la solución, serán gestionadas utilizando una metodología que asegure que los requerimientos son comprendidos con la suficiente claridad y que las actividades de pruebas incluirán los roles de la Secretaría de Seguridad y Convivencia necesarios para hacer el seguimiento y la validación de los avances en atención a los criterios definidos, para verificar el cumplimiento por parte del contratista frente a los requisitos solicitados.	El contratista cumplió con lo requerido de parte del distrito en cuanto a tema de software mejorando la solución del sistema.
31. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	El Contratista cumplió con todos los productos, tal como se encuentra señalado en su propuesta.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
	como también a lo señalado en el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):	
El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El contratista cumplió con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista cumplió con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social.
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Municipio de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Esta obligación no aplicó, ello en razón a que no hubo lugar a la dotación de elementos de protección personal.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE MEDELLIN

1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada en el contrato, previa presentación de la factura y los demás documentos exigidos.	El Distrito cumplió se pagó el valor del contrato en la forma pactada.
2. Suministrar la información que se requiera y que sea de importancia para la ejecución del contrato.	El Distrito cumplió se suministró información de importancia para la ejecución del contrato.
3. Designar un servidor (a) para ejercer la supervisión técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	El Distrito cumplió se designó un servidor para la supervisión y un equipo de apoyo al seguimiento y supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por éste remitidas sobre circunstancias sobrevivientes de que haya sido informado.	El Distrito cumplió se remitieron respuestas y comunicaciones oportunas.
5. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas.	El Distrito cumplió se verifico el cumplimiento de los requerimientos de las condiciones técnicas.
6. Suministrar un listado oficial de los vehículos a los cuales se debe instalar el dispositivo AVL, discriminando por organismos y agencias y que contengan la información completa del vehículo.	El Distrito cumplió las partes en asocio con los organismos y agencias beneficiarias suministraron los listados de instalación, traslado o desmonte de dispositivos.
7. Gestionar las autorizaciones para la instalación de los dispositivos AVL en los vehículos suministrados en el listado.	El Distrito cumplió conjuntamente con el contratista y el beneficiario interesado gestiono las autorizaciones para la instalación de dispositivos.
8. Coordinar con los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M, las actividades de instalación o mantenimiento que sean requeridas por el contratista.	El Distrito cumplió conjuntamente con el contratista y el beneficiario interesado gestiono las actividades de instalación o mantenimiento requeridas.
9. Llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión a los hechos o causas relacionadas con la ejecución de los objetos de los contratos específicos. 10. Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	No fue necesario que el Distrito llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras. No se presentaron alerta de incumplimiento no fue necesario que el Distrito realizara requerimientos por escritos sobre este asunto.
11. Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	El Distrito cumplió apoyo permanentemente al contratista en los aspectos de su competencia.
12. Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.	El Distrito cumplió adopto las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato.
13. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito cumplió velo por el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

14. Realizar los requerimientos en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes.	El Distrito cumplió realizo requerimientos de común acuerdo de acuerdo a lo establecido por las partes.
15. Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.	El Distrito cumplió coadyuvo en la correcta ejecución y supervisión del contrato.

- Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

La siguiente tabla resume algunas cifras de interés y posteriormente se detallarán en las secciones siguientes:

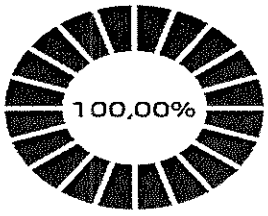
ELEMENTO	INDICADORES
DISPOSITIVOS	Proyectados: 1.621 (100%) Instalados: 1.606 (99,01%) Por instalar: 15 (0,99%)
PLATAFORMA	Disponibilidad: 100%
MOVIMIENTOS OPERATIVOS	Instalaciones: 3 Desinstalaciones: 167 Traslados: 159 Reactivar monitoreo: 1
FACTURACIÓN	Valor Facturado contrato: $ 3.172.323.343 Saldo contrato: $ 24.737.100 Valor total contrato: $ 3.197.060.443

Se resume de forma general el cumplimiento del contrato en relación con la duración, la cual fue de nueve meses y quince días, los que representó 289 días del 01/03/2023 al 15/12/2023, lo que representó el 100% del tiempo pactado.

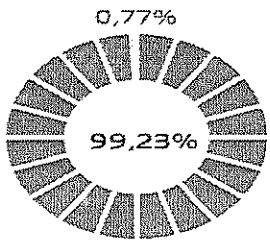
En relación con los costos del contrato entre el 01/03/2023 y 15/12/2023 se facturaron $3.172.323.343 lo que representó el 99,23% del total del contrato. El saldo pendiente por ejecutar fue de $24.737.100, lo que en porcentaje corresponde al 0,77%. De los 1621 dispositivos AVL que se tenían pactados en el contrato, al 15/12/2023 se habían instalado 1606, lo que equivale

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

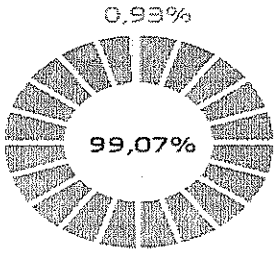
al 99,07% del total de dispositivos. Quedaron pendientes por instalar 15 dispositivos, representado por el 0,93%.



DÍAS AVANCE CONTRATO



% FACTURADO



% AVL INSTALADOS

FECHA INICIAL	FECHA CIERRE DE MES	DIAS DE AVANCE
1/03/2023	15/12/2023	289

VALOR	PAGOS	SALDO
$ 3.197.060.443	$ 3.172.323.343	$ 24.737.100

PROYECTADOS	INSTALADOS	PENDIENTES
1621	1606	15

El cumplimiento final y consolidado del plan de acción asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 Medellín Te Quiere, respondió a la necesidad de implementar una herramienta tecnológica avanzada que facilitara la generación de información precisa y en tiempo real sobre la posición, velocidad, distancia recorrida y utilización de los vehículos de los organismos de seguridad involucrados. Estos incluyeron la Policía Nacional, el INPEC, así como las agencias 123 Mujer, 123 Social, DAGREP y Salud, que formaron parte del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M). La implementación de este sistema se enmarcó en los proyectos presentados a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, con los radicados No. 471 del 05 de diciembre de 2021 para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, y No. 478 del 14 de diciembre de 2021 para el INPEC, ambos viabilizados en el Comité FONSET. Para las agencias que integran el SIES-M, este servicio fue financiado con los recursos FONSET de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Esta solución de AVL (Automated Vehicle Location) tuvo como objetivo principal optimizar el monitoreo y la gestión de la flota de vehículos de los organismos de seguridad involucrados, incluyendo a la Policía Nacional, el INPEC y las agencias que conforman el SIES-M. Mediante la implementación de tecnologías avanzadas de seguimiento en tiempo real, el sistema permitió generar información detallada sobre la posición, velocidad, distancia recorrida y utilización de los vehículos, lo que facilitó una gestión eficiente de los recursos y una respuesta más ágil y eficaz ante situaciones de seguridad.

Además, esta solución contribuyó de manera significativa a la mejora de la seguridad pública, fortaleciendo las capacidades operativas de los organismos de seguridad, mejorando la asignación de responsabilidades, la distribución de recursos y la vigilancia en tiempo real. La integración de tecnologías de monitoreo y gestión de flotas apoyó directamente la estrategia del

Plan Nacional de Vigilancia por Cuadrantes de la Policía, promoviendo una seguridad más efectiva y contribuyendo al mantenimiento de la convivencia ciudadana en Medellín.

SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE COMPRA PUBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.

No aplica, toda vez que al momento de la estructuración y formalización del presente contrato la implementación de la política de compra publica innovadora, sostenible y socialmente responsable no se contempló en los documentos precontractuales.

El equipo de Supervisión certifica que se dio cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

Etiquetas de fila	Suma de Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$62.826.446
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$15.706.612
Estampilla Universidad de Antioquia	$31.413.222
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 6.284.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$4.176.188
Rtte Fte Serv Licen Software 3.5%	$109.946.280
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$40.837.188
TOTAL GENERAL	**$271.189.936**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/04/2023	Hasta 05/04/2023	Elizabeth Palacio Ríos TP 187422 - Revisora Fiscal
02/05/2023	12 meses anteriores	Elizabeth Palacio Ríos TP 187422 - Revisora Fiscal
05/07/2023	Hasta el 31/07/2023 y seis meses anteriores	Elizabeth Palacio Ríos TP 187422 - Revisora Fiscal
05/08/2023	Hasta el 31/08/2023 y seis meses anteriores	Elizabeth Palacio Ríos TP 187422 - Revisora Fiscal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/09/2023	Hasta el 05/09/2023	Elizabeth Palacio Ríos TP 187422 - Revisora Fiscal
05/10/2023	Hasta el 31/10/2023	Elizabeth Palacio Ríos TP 187422 - Revisora Fiscal
05/11/2023	Hasta el 05/11/2023	Elizabeth Palacio Ríos TP 187422 - Revisora Fiscal
04/12/2023	Hasta el 31/12/2023	Elizabeth Palacio Ríos TP 187422 - Revisora Fiscal
28/04/2024	Hasta el 31/04/2024 y seis meses anteriores	Elizabeth Palacio Ríos TP 187422 - Revisora Fiscal
05/06/2024	Hasta el 31/05/2024 y seis meses anteriores	Elizabeth Palacio Ríos TP 187422 - Revisora Fiscal

- No aplicó subcontratación autorizada por el Distrito.
- No aplicó registro ni marcación de bienes dada la naturaleza del contrato.
- No se realizó modificaciones al contrato
- Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:

Fecha	Supervisor	Apoyo Técnico	Apoyo Jurídico	Apoyo Administrativo, financiero y contable	Supervisor suplente
01/03/2023	Luis Fernando García Gómez	Duban Olmedo Palacio Osorio	Natalia Restrepo Salazar	Vanessa Suárez González	Jorge Iván Zapata Correa
21/04/2023	Luis Fernando García Gómez	Duban Olmedo Palacio Osorio	Natalia Restrepo Salazar	Omar Alfredo Fernandez Bula	Jorge Iván Zapata Correa
01/08/2023	Luis Fernando García Gómez	Duban Olmedo Palacio Osorio	Balmes Juanico Mena Mosquera	Omar Alfredo Fernandez Bula	Jorge Iván Zapata Correa
11/12/2023	Luis Fernando García Gómez	Duban Olmedo Palacio Osorio	Balmes Juanico Mena Mosquera	Estefanía Cardona Castaño	Jorge Iván Zapata Correa
22/04/2024	Luis Fernando García Gómez	Carolina Ayala Perez	Juan Esteban Quiceno Acevedo	Brenda Urley Oquendo Rodriguez	Jorge Iván Zapata Correa
03/07/2024	Luis Fernando García Gómez	Carolina Ayala Perez	Leonel Henao Ibarguen	Brenda Urley Oquendo Rodriguez	Jorge Iván Zapata Correa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- No se materializó riesgos en el contrato.
- El presente contrato no aplicó para contratos de comodato.
- El contrato durante su ejecución no fue auditado por los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701723	73200000	2320202009	200271	4000113257	50095613	4700054929

- Relación de los pagos:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700054929	FVET241	14/04/2023	5000700904	313.789.277
	FVET242	17/04/2023	5000701156	19.790.544
	FVET254	12/05/2023	5000703767	313.758.194
	FVET255	12/05/2023	5000703769	20.228.545
	FVET264	14/06/2023	5000706585	311.865.219
	FVET265	14/06/2023	5000706627	20.393.544
	FVET271	18/07/2023	5000709189	313.298.161
	FVET272	18/07/2023	5000709209 5000709218	20.951.545
	FVET279	9/08/2023	5000710970	313.811.036
	FVET280	9/08/2023	5000710973	19.790.544
	FVET292	18/09/2023	5000713990	19.790.544
	FVET293	14/09/2023	5000713857	313.590.344

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
	FVET307	19/10/2023	5000716802	19.625.544
	FVET312	20/10/2023	5000717024	313.823.469
	FVET316	9/11/2023	5000718821	313.907.394
	FVET317	9/11/2023	5000718835	20.195.545
	FVET334	6/12/2023	5000722214	313.543.719
	FVET335	11/12/2023	5000722858 5000722872	23.585.544
	FVET337	14/12/2023	5000725402 5000725407 5000725424	156.771.860
	FVET338	14/12/2023	5000724953	9.812.772

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600097447	4700054929	222	Seguridad	200271	MEJORAMIETO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MEDELLÍN	3.197.060.443	3.172.323.341	24.737.102

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 3.197.060.443
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	$ 3.197.060.443
Pagos Realizados (Acumulado)	$3.172.323.341
Porcentaje de ejecución financiera	99,23%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La ejecución financiera fue del 99.23 % equivalente a$3.172.323.341. El recurso no ejecutado corresponde al 0.77% equivalente a un valor de **$24.737.102** recurso que se debe liberar; la no ejecución del remanente se debe a que no se agotaron los recursos de la bolsa de adicionales técnicos, y también, a 15 dispositivos AVL que quedaron pendientes por instalar por causas no imputables a las partes, por los cuales, no se generó la tarifa asociada a los componentes de costos del contrato 4600097447 de 2023.

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato no se evidencian conductas del contratista que sean constitutivas de incumplimiento de sus obligaciones, en coherencia con los postulados contenidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se han presentado reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, implicando que no se ha adelantado ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

- En atención con los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, la Entidad no ha desplegado ninguna actuación en torno a sus prerrogativas excepcionales al derecho común de interpretación unilateral, terminación unilateral o modificación unilateral del contrato, objeto de supervisión.

- Estado de las garantías del contrato: En la celebración del presente contrato, quedaron establecidas las garantías de común acuerdo entre las partes, las cuales fueron expedidas por el contratista y aprobadas por la entidad de la siguiente forma:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	3574651–9	Cumplimiento	1/03/2023	16/06/2024	1/03/2023	$319.706.044,00
		Calidad		16//12/2024		$319.706.044,00
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		16/12/2026		$159.853.022,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

AMPLIACIÓN No.1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	3574651–9	Cumplimiento	1/03/2023	16/11/2024	05/08/2024	$319.706.044,00
		Calidad		16//12/2024		$319.706.044,00
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		16/12/2026		$159.853.022,00

PÓLIZA AMPLIADA PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	3574651–9	Cumplimiento	1/03/2023	30/06/2025	18/02/2025	$319.706.044,00
		Calidad		16//12/2024		$319.706.044,00
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		16/12/2026		$159.853.022,00

- El apoyo jurídico a la supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- Se realizó la publicación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, dando cumplimiento a los requisitos legales y al principio de publicidad establecido en el Decreto 1082/2015.- Artículo 2.2.1.1.1.7.1.

El Distrito se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, de los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. 4600097447 de 2023 así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 16 MAY 2025.

MANUEL VILLA MEJIA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Distrito de Medellín

DIEGO ESTEBAN GARCÌA M
Representante Legal - TIPI S.A.S.
Tecnologías de Información y Pago Integrado

LUIS FERNANDO GARCÍA GÓMEZ
Supervisor Contrato

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Luis Fernando García Gómez Supervisor Contrato Carolina Ayala Perez Apoyo Técnico Brenda U. Oquendo Rodriguez Apoyo Administrativo, financiero y contable Leonel Henao Ibarguen Apoyo Jurídico	Gustavo Lopera Echeverri Líder de Programa	Diana Margarita Vargas Ramos Subsecretaria de Planeación de la Seguridad Jose Luis Correa Apoyo Jurídico del Despacho
Secretaría de Seguridad y Convivencia		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

